

**IV****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 6 de mayo de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto de reforma integral y digitalización del CT1 de Torre de Santa María con aumento de potencia (1x630 kVA), para mejora del suministro en la localidad. Término municipal: Torre de Santa María (Cáceres). Expte.: AT-9742. (2026080804)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reforma integral y digitalización del CT1 de Torre de Santa María con aumento de potencia (1x630 kVA), para mejora del suministro en la localidad.
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33, 2.º, 10002 Cáceres.
3. Expediente: AT-9742.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Reforma integral CT-1 torre de Santa María.

 - Tipo: Centro de transformación en edificio de obra civil.
 - N.º celdas: Celda de línea + Celda de protección.
 - Potencia trafo: 630 kVA.
 - Tensión de servicio: 22 kV.



- Se sustituirá el aparellaje de media tensión, constituido por seccionadores tripolares de corte al aire, por celdas modulares de corte en carga y aislamiento integral (GIS).
- Sustitución del cuadro de baja tensión de 4 salidas por uno nuevo con analizador de redes.
- Emplazamiento: Calle Retamalejo, s/n.

Otras actuaciones:

- Instalación provisional mientras duren las obras de un CTIN de 630 kVA y celdas 2L+1P.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 6 de mayo de 2026. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.